PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 458

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO ARCALLANA S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) - PLURIANUAL - ID N° 325.403", BAJO LA MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 01/2017.

Asunción, 04 de ABRIL de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones del MAG, en la cual recomienda la Adjudicación, vía Resolución Ministerial, del llamado "Alquiler de Inmueble para la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA) – Plurianual – ID N° 325.403", iniciado bajo la modalidad de Locación de Inmuebles MAG N° 01/2017", a la Firma Porfirio Grupo Arcallana S.A., por el monto total de Gs. 233.640.000 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido. (Exp. N° 13277/17); y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones.

Que la Dirección de Contrataciones del MAG, ha elevado el Dictamen CEO MAG N° 06/2017 de fecha 26 de marzo de 2017, el cual, entre otras, expresa cuanto sigue:

"...**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el TOTAL**

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: ***GRUPO ARCALLANA S.A.,*** *resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "****OFERTA CALIFICADA".***

*"...****DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:*** *Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 136.290.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones doscientos noventa mil), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 10/2017, el cual forma parte de este Dictamen. Que, tratándose de un llamado plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018.*

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: *Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma:* ***GRUPO ARCALLANA S.A.,*** *es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la capacidad legal, suficientemente razonable, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la* ***ADJUDICACIÓN,*** *conforme al "****ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *a la firma* ***GRUPO ARACALLANA S.A.*** *por el monto total la suma de* ***Gs. 233.640.000 (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido****...".*

Que la Dirección de Contrataciones por proveído de fecha 29 de marzo de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el Dictamen CEO MAG N° 06/2017, para la adjudicación a la firma GRUPO ARCALLANA S.A. para la promulgación de la Resolución Ministerial.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 381/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **GRUPO ARCALLANA S.A.** el Llamado "Alquiler de Inmueble para la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA) – Plurianual – ID N° 325.403", iniciado bajo la modalidad de Locación de Inmuebles MAG N° 01/2017".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 458

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO ARCALLANA S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA) - PLURIANUAL - ID N° 325.403", BAJO LA MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 01/2017.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total de **Gs. 233.640.000 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido**, conforme al detalle del **Anexo II – Planilla de Adjudicación** de 1 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las